

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la sociedad, con 15 días de antelación a la celebración de la Junta, los documentos sujetos a aprobación, recordándoles su derecho de solicitar su entrega o envío que será inmediato y gratuito.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—Presidente Consejo de Administración, Juan José Gómez Martínez.—62.795.

TRANSGRANEL, S. A.

De conformidad con los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general y universal extraordinaria de accionistas de esta sociedad celebrada el día 24 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad de los accionistas, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	244.939,41
Total activo	244.939,41
Pasivo:	
Fondos Propios	244.939,41
Total pasivo	244.939,41

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—El Liquidador único, Pedro Soler Domingo.—62.092.

TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES MARÍTIMAS, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

TRANSCOMA GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)

Escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la mercantil Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, de fecha 29 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad Transcoma Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, que se constituirá en virtud de la operación de escisión.

La escisión parcial de Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 16 de noviembre de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y sobre la base del Balance cerrado a 30 de septiembre de 2005, que fue aprobado como Balance de escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.096.680 euros, mediante la amortización de 91.390 acciones. Tras la indicada reducción, la cifra de capital social quedará fijada en la cantidad de 103.320 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la mercantil Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores de Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, podrán oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio de escisión, en los térmi-

nos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, don Mauricio Martín Valdelvira.—62.687. 1.ª 7-12-2005

UNIÓN EMPRESARIAL SANVICENTEÑA DEL CORCHO, SANVICORK, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Unión Empresarial Sanvicenteña del Corcho, Sanvicork, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará el próximo día 25 de enero de 2006, a las 19,00 horas, en el domicilio social en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 26 de enero de 2006 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información económica.
Segundo.—Comunicación de transmisión de acciones del socio «Antonio Silvero, Sociedad Anónima».
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los socios que a partir de esta convocatoria y hasta el día de la celebración de la Junta, tienen a su disposición de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por esta Junta.

San Vicente de Alcántara, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Rodríguez Rita.—61.255.

UPS SCS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MENLO WORLDWIDE FORWARDING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades absorbente y absorbida, esto es, en ambos casos la sociedad de nacionalidad holandesa «UPS Logistics Group Int., B.V.», ha adoptado en Amberes (Bélgica), el día 21 de noviembre de 2005, el acuerdo de fusión por absorción por «UPS SCS Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de la sociedad «Menlo Worldwide Forwarding España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de

fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Manuel Gallego Rodríguez.—61.361. 2.ª 7-12-2005

URBANIZACIONES SANTA MARTA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, calle Doce de Octubre, 5, el día 30 de diciembre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria o al día siguiente en el mismo sitio y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redacción de nuevos Estatutos sociales.
Segundo.—Cesar y nombrar Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.
Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.
Cuarto.—Revocación del poder otorgado a don José Callealta Martínez.
Quinto.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

De igual modo cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de las Juntas, así como los informes correspondientes.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador, Solidario, Valentín Fernández Tubau Contreras.—62.382.

URGENCIAS PERMANENTES 24 HORAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Joaquín Carbayo Aparicio contra Urgencias Permanentes 24 Horas, S.L., se ha dictado resolución en fecha 21 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Urgencias Permanentes 24 Horas, S.L. en situación de insolvencia por importe de 4.200,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—Secretaria Judicial, D.ª Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—61.314.

VIAJES ARAQUE, S. A.

Reducción y aumento simultáneo de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de Viajes Araque, Sociedad Anónima, celebrada el día 28 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Primero.—Reducir el capital social a cero euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, compensando pérdidas por un importe igual al nominal del capital social, es decir, ciento veinte mil doscientos euros y, en consecuencia, declarar amortizadas en su integridad las 2.000 acciones ordinarias nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada